



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN QUIRÚRGICA

DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

2021





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

AUTORIDADES

Dr. Luis Julio Pancorvo Escala.

Director General.

Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa.

Lic. Adm. María Inga Alva.

Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa.

Dr. Manuel Aurelio Vilchez Zaldívar

Jefe del Departamento de Cirugía

Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa.

AUTORES

Dr. Manuel Aurelio Vilchez Zaldivar

Jefe del Departamento de Cirugía

Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa.





PERÚ

Ministerio de Salud Hospital de Emergencias
"José Castañeda Ulloa"Departamento
de Crácia"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

CONTENIDO

	Nº Pagina
1. INDICE	3
2. INTRODUCCIÓN	4
3. OBJETIVO	5
4. ALCANCE	5
5. SIGLAS Y DEFINICIONES	6
6. BASE LEGAL	8
7. DIAGRAMA DE PROCESO	10
8. FICHA TECNICA DE PROCESO NIVEL 1	17
9. FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO	36
10. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS	37
11. FICHAS TECNICAS DE PROCEDIMIENTOS	38
12. ANEXOS: FLUJOGRAMAS	





PERU

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú 200 Años de Independencia"

2.- INTRODUCCIÓN

En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Ministerio de Salud a través de sus órganos descentralizados ha iniciado la implementación de la gestión por procesos a fin de generar resultados positivos en la mejora de procedimientos y servicios orientados a las personas, que impactan en su bienestar.

El Departamento de Cirugía es un órgano de línea del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", posee una organización propia orientada al logro de sus objetivos funcionales, en conjunción con los de la Institución, en este contexto el presente documento técnico denominado; Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Cirugía tiene como propósito el constituirse como herramienta que regule las normas y estandarice los procedimientos, además contribuir a la evaluación y supervisión de actividades que obligatoriamente deben realizarse en el Departamento de Cirugía, asimismo es necesario destacar que el documento técnico se encuentra desarrollado con enfoque de procesos, el mismo que consiste en la identificación de actividades más relevantes que interviene en un determinado proceso agrupados y ordenados de manera sistemática y secuencial; de tal forma que se pueda obtener de manera clara las actividades que se efectúa en cada procedimiento.

En el marco normativo del Ministerio de Salud con Resolución Secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud". Cuyo objetivo es establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación y seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos, y de calidad en beneficio de la población

El Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Cirugía, aprobado el mapa de procesos con Resolución Directoral N° 017-2020-DG-HEJCU: Aprueba el Mapa de Procesos nivel 0 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, En Nivel 0 es considerado como PM. 0.1 Atención de Emergencia y Agencia Especializada y el Mapa de Procesos Nivel 1 PM. 0.1.4 Atención Quirúrgica, es considerado en el Mapa de Proceso Estratégico para brindar productos (bienes y servicios) de manera eficaz y eficiente a los ciudadanos en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa





PERU

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

3.- OBJETIVOS

El Manual de Procesos y Procedimientos, tiene como objetivo, describir de manera sistemática y secuencial las actividades que conforman los principales procesos organizacionales del Departamento de Cirugía, así como sus interrelaciones con las demás áreas y/o agentes externos.

- Estandarizar los procesos de tal manera que se puedan reducir tiempos y actividades innecesarias incrementando los niveles de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos.
- Utilizar la información recopilada para aplicar la metodología de la mejora continua en cada uno de sus procesos, todo ello con el enfoque en la calidad de sus procesos.
- Hacer un seguimiento y monitoreo para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el manual y determinar puntos de control en las diferentes etapas a medir.

4.- ALCANCE

Los criterios técnicos y demás disposiciones del presente Manual de Procesos y Procedimientos, son de aplicación obligatoria por el personal que conforma el Departamento de Cirugía del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

5.- SIGLAS Y DEFINICIONES

SIGLA O TERMINO	DEFINICIÓN
MAPRO	Manual de Procesos y Procedimientos
SOP	Sala de operaciones
HC	Historia clínica
I/C	Interconsulta
CQX	Centro Quirúrgico
QX	Cirugía

- **Procedimiento:** Es la descripción documentada de las actividades que conforman un proceso, tomando en cuenta los elementos que lo componen y su secuencialidad.
- **Cadena de Valor:** Secuencia de actividades necesarias que identifica y establece la generación de valor a través de los procesos y que contribuyen directamente a satisfacer las necesidades y requerimientos del usuario y cumplir con los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales.
- **Gestión por Resultados:** Es una orientación de la administración pública que propone que todos los recursos y esfuerzos del Estado estén dirigidos al logro de resultados, para el bien de la población
- **Valor Público:** Remite al valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. Se crea valor sobre todo a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y, prestándoles servicios de calidad. El valor se genera en la medida que un público reconozca el bien o el servicio como respuesta a una necesidad o preferencia, y aprecie la calidad del bien o servicio como respuesta adecuada a la misma





PERU

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- **Valor Agregado:** Es el valor que podemos añadir para que nuestro bien o servicio cumpla o exceda las expectativas de nuestros usuarios.
- **Gestión:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización. La gestión puede incluir el establecimiento de políticas y objetivos, y procesos para lograr estos objetivos.
- **Proceso:** Es un conjunto de actividades secuenciales que interactúan entre sí, que añaden valor, con un punto de inicio o entrada y un punto de término o salida claramente definidos y que generan productos (bienes o servicios) para satisfacer las necesidades y expectativas de un usuario o cliente.
 - Es un conjunto de actividades secuenciales que interactúan entre sí y que añaden valor.
 - Con un punto de inicio o entrada y un punto de término o salida claramente definidos.
 - Generan productos (bienes o servicios) para satisfacer las necesidades y expectativas de un usuario o cliente
- **Gestión Por Procesos:** Forma de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios o clientes, así como con el logro de los objetivos institucionales. En este marco, los procesos se gestionan como un sistema definido por la red de procesos, sus productos y sus interacciones, creando así un mejor entendimiento de los que aportan valor a la entidad.
- **Procesos Estratégico:** Son los que definen las políticas, el planeamiento institucional, las estrategias, los objetivos y metas de la entidad, que aseguran la provisión de los recursos necesarios para su cumplimiento, evaluación y mejora de la entidad
- **Procesos Misionales:** Se encargan de elaborar los productos (bienes y servicios) previstos por la entidad, por lo que tienen una relación directa con las personas que lo reciben





PERU

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- **Procesos de Soporte:** Son los que proporcionan los recursos para elaborar los productos previstos por la entidad

6.- BASE LEGAL

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud
- Ley N° Ley que establece los Derechos de la persona usuaria de los Servicios de Salud
- Decreto Legislativo N° 1161 Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA-Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la política nacional de modernización de la gestión pública.
- Resolución Ministerial N° 486-2005/MINSA, que aprueba la NTS N° 030-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de los Servicios de Anestesiología".
- Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía".
- Resolución Ministerial N° 022-2011/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 089-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Anestesiológica"
- Resolución Ministerial N° 280-2013/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 101-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de los establecimientos de salud que realizan Cirugía Ambulatoria y/o Cirugía de Corta Estancia".
- Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica
- Resolución Ministerial N° 107-2021/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 172-MINSA/2021/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 107-2021/2021/MINSA, Aprobar la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN, "Norma Técnica de Salud para la Atención de Salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y Servicios Médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud"





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa[®]Departamento
de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- Resolución Secretarial de La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública.
- Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"
- Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
- Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU, Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
- Resolución Directoral N° 017-2020-DG-HEJCU: Aprueba el Mapa de Procesos nivel 0 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
- Resolución Directoral N° 315-2020-DG-HEJCU: Aprueba el Mapa de Procesos nivel 1 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
- Decreto Urgencia N° 038-2021 Decreto de Urgencia que dicta Medidas Extraordinarias en Recursos Humanos y en Formación en Salud como respuesta ante la Emergencia Sanitaria por la Covid-19.



7.- DIAGRAMA DE PROCESO

DIAGRAMA DE PROCESO REFERENCIAL – ANEXO 5

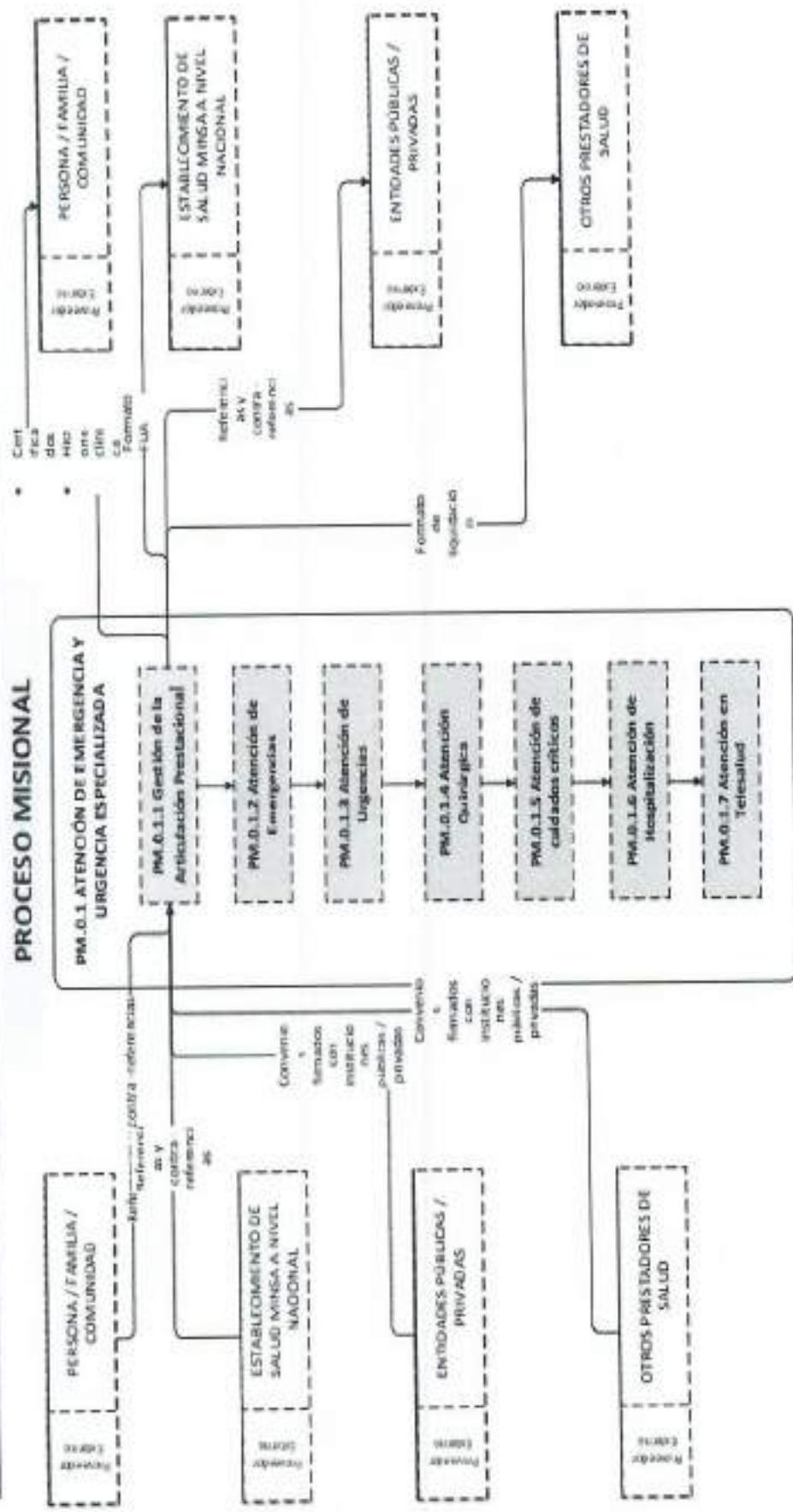


DIAGRAMA DE PROCESO REFERENCIAL – ANEXO 5

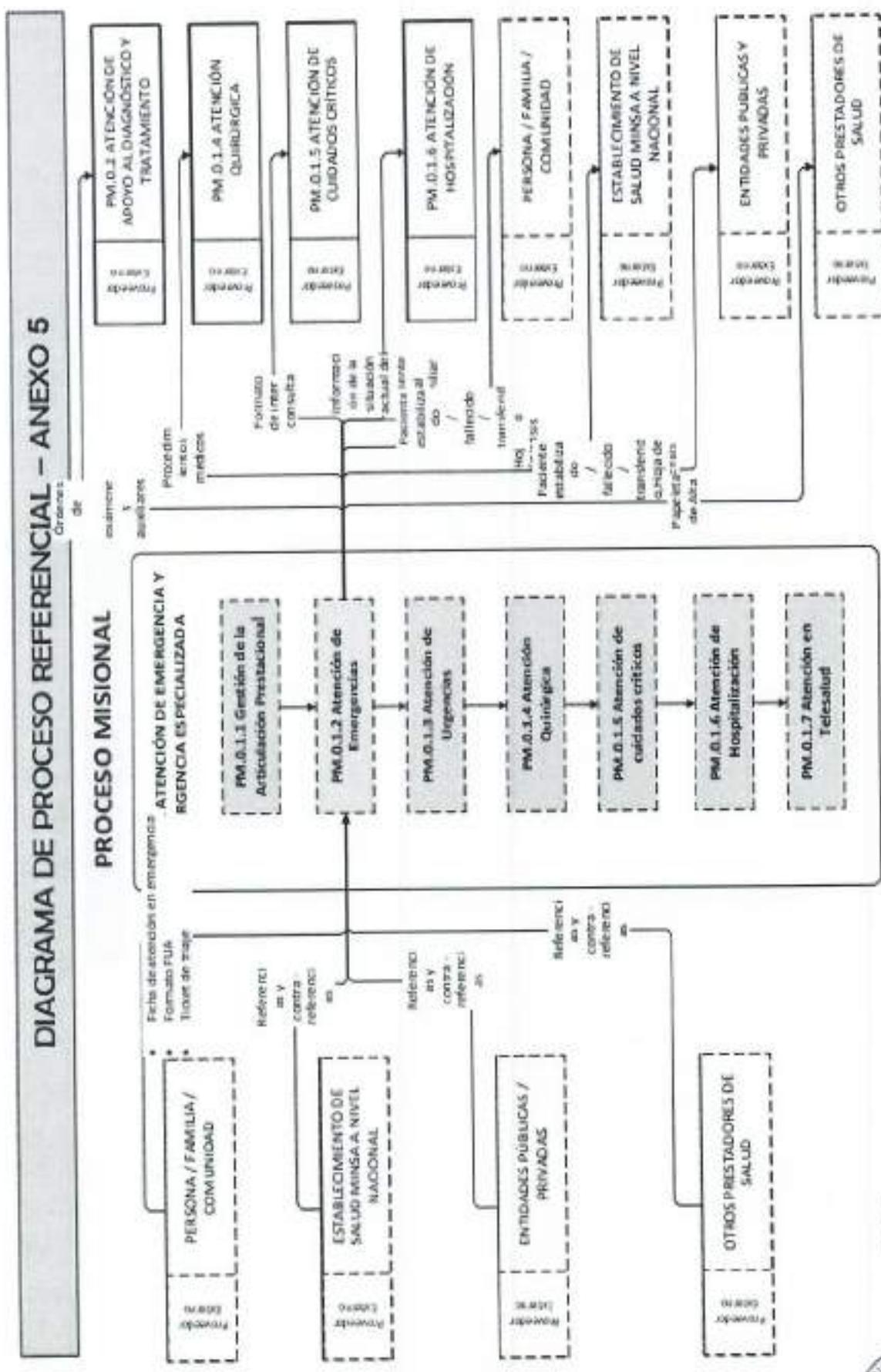


DIAGRAMA DE PROCESO REFERENCIAL – ANEXO 5

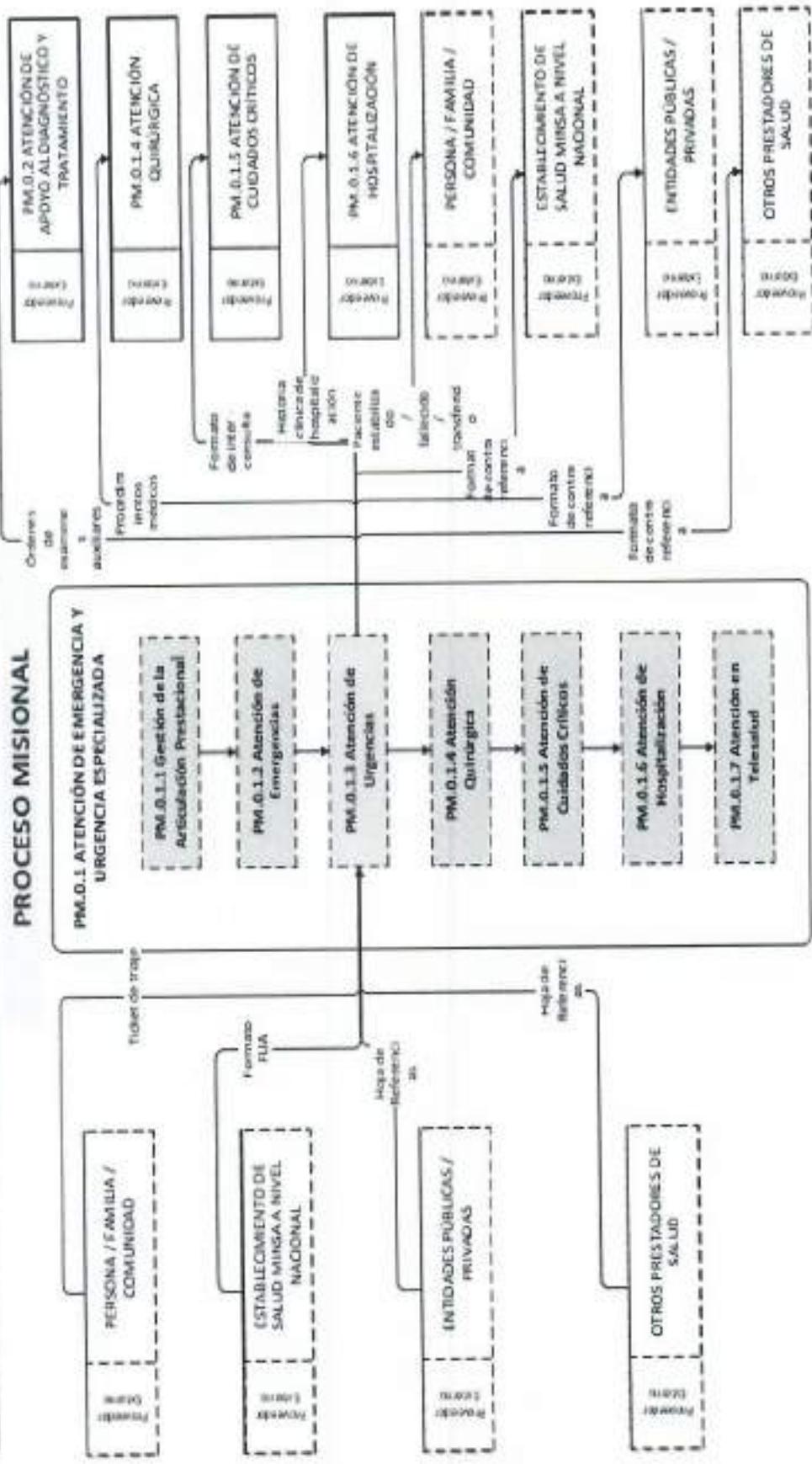


DIAGRAMA DE PROCESO REFERENCIAL – ANEXO 5

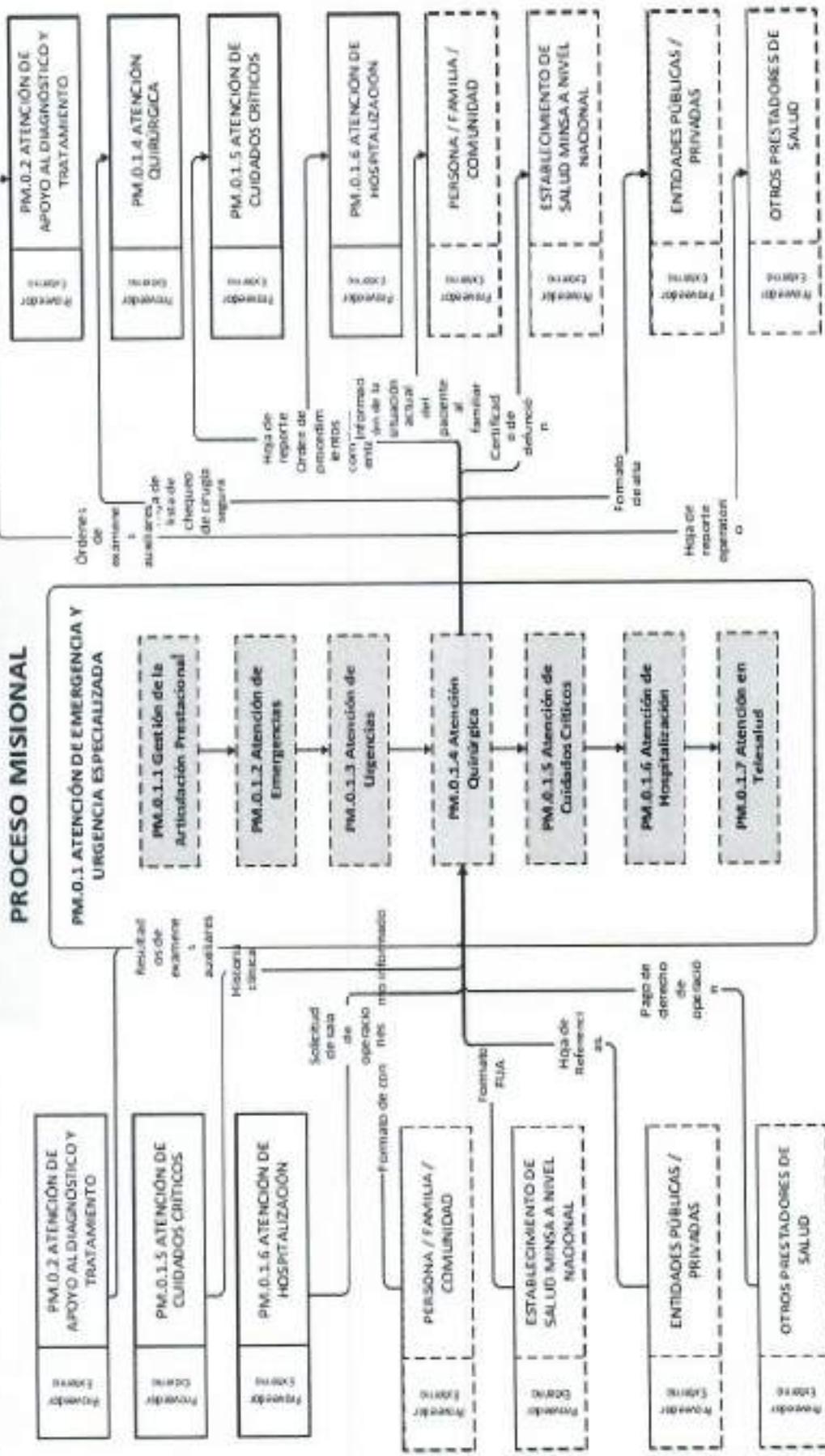


DIAGRAMA DE PROCESO REFERENCIAL – ANEXO 5

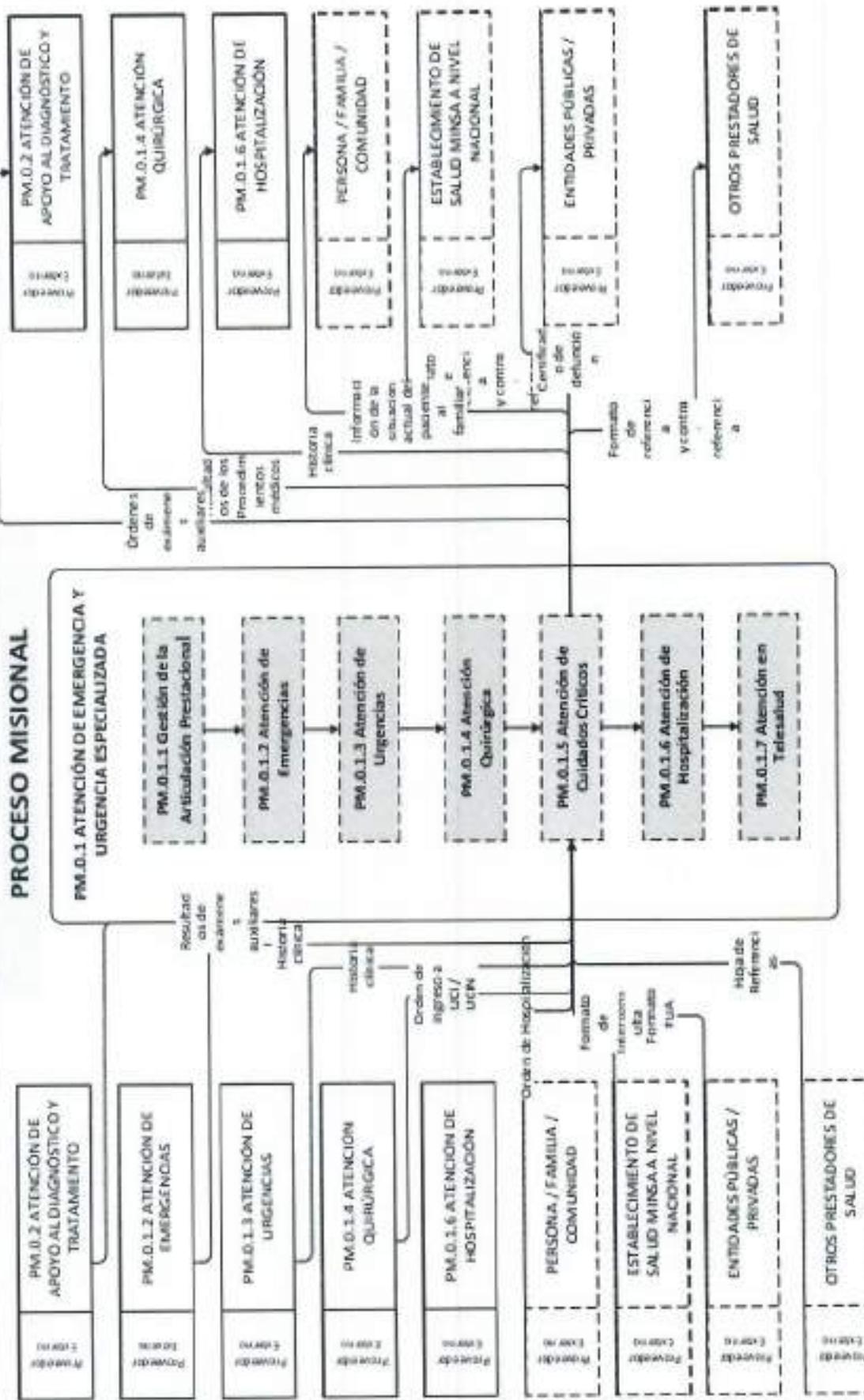


DIAGRAMA DE PROCESO REFERENCIAL – ANEXO 5

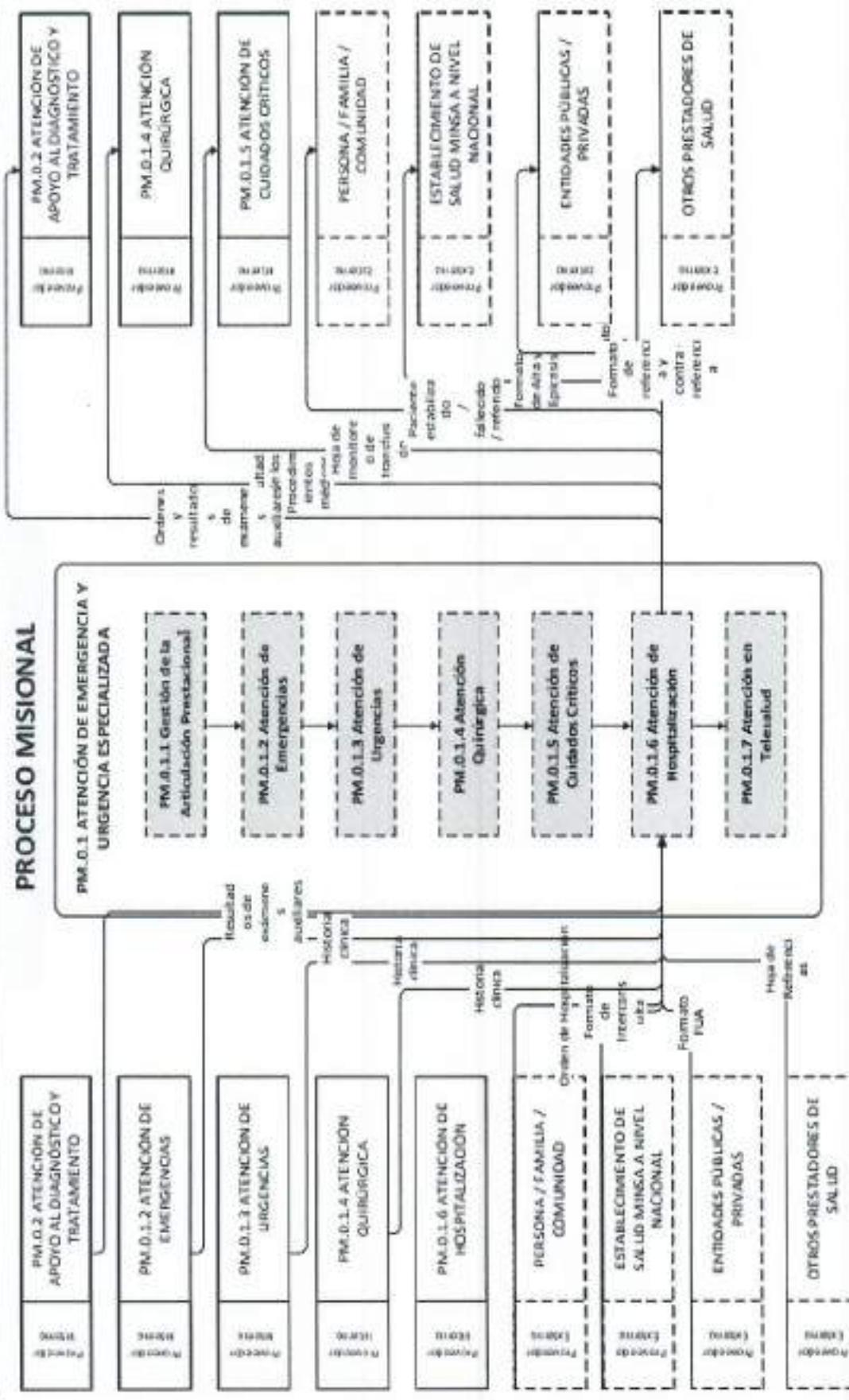
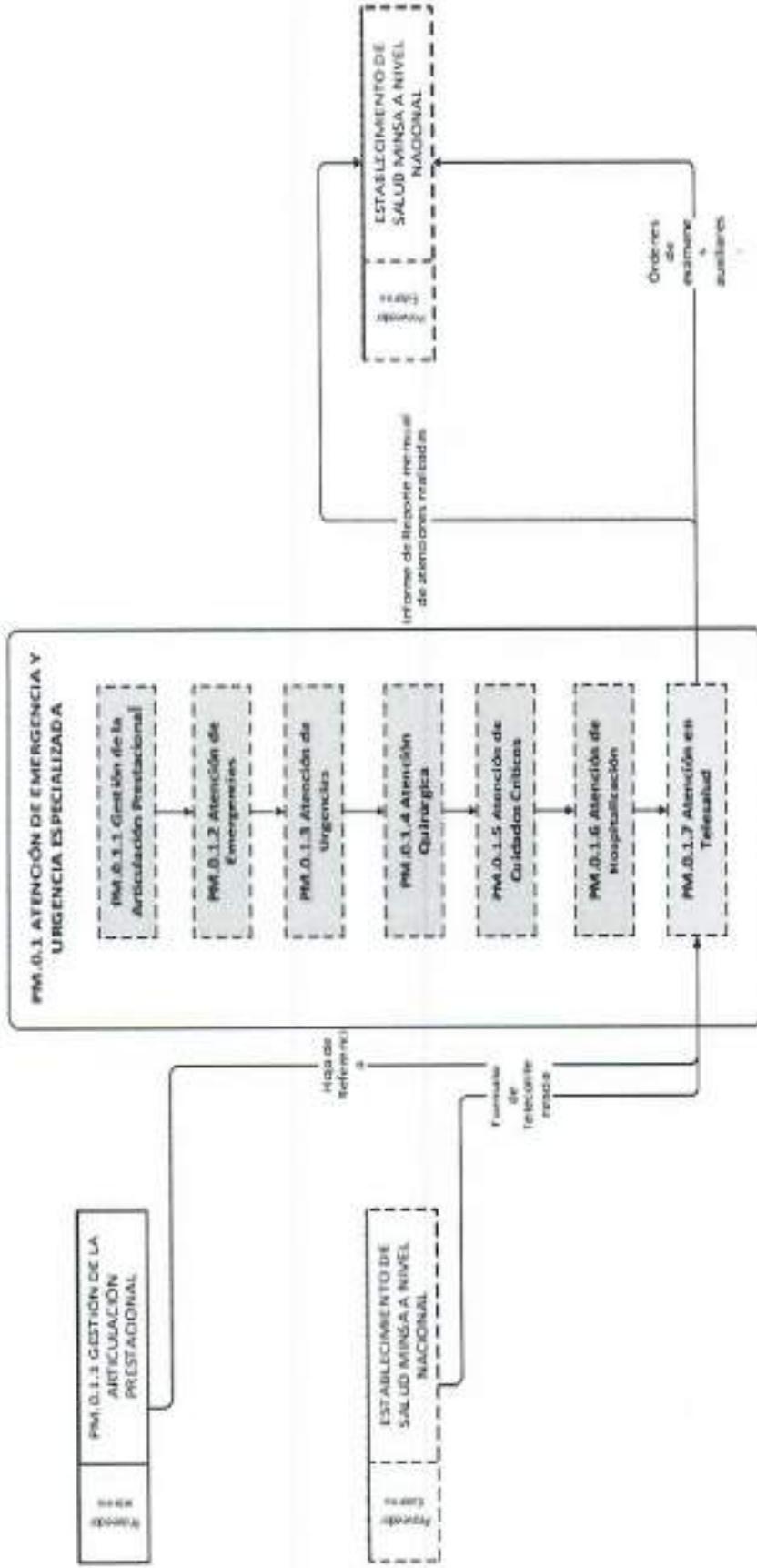


DIAGRAMA DE PROCESO REFERENCIAL – ANEXO 5

PROCESO MISIONAL



8.- FICHA TÉCNICA DE PROCESO

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO						
1.	Nombre del Proceso	2. Código	PE. 0.1	3. Tipo de Proceso	Proceso Missional	4. Versión
5.	ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA					v.01
6.	Objetivo del Proceso	Formular, proponer, implementar, monitorear y evaluar planes, programas y modelos de atención en salud que respondan a las necesidades y prioridades sanitarias, así como organizar los servicios para una atención integral (atención ambulatoria, quirúrgica, de hospitalización y de emergencia), oportuna, accesible y de calidad, a fin de contribuir al bienestar de la persona, familia y comunidad				
7.	Dueño del Proceso	Departamento de Medicina, Dpto. de Anestesiología, Dpto. Cirugía, Dpto. Neurocirugía, Dpto. Traumatología, Telesalud				
8.	Alcance	Desde el ingreso de un paciente para atención integral (atención ambulatoria, quirúrgica, de hospitalización y de emergencia), hasta el alta del paciente.				
	Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842 - Ley General de Salud • Ley N° 28010 - Ley General de Vacunas • Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud • Decreto Legislativo N° 1156 - Medidas destinadas a garantizar, el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones. • Decreto Supremo N° 013-2006-SA - Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo • Decreto Supremo N° 008-2010-SA – Que aprueba el reglamento de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. • Reglamento Sanitario Internacional • Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre • Decreto Supremo N° 004-2013-PCM • Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud • Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud en Telesalud N° 067- MINSA/DGSP-V.01 				



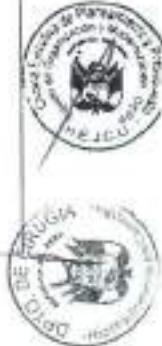
	9. Proveedores	10. Entradas/Insumos	11. Proceso Nivel 1	12. Salidas/Productos	13. Receptor final del producto
<ul style="list-style-type: none"> • Persona / familia / comunidad • Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) • Convenios firmados con instituciones públicas / privadas. • Entidades públicas / privadas • Otros prestadores de salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados (nacido vivo, defunción) • Historia clínica • Ticket de atención • Formato FUÁ (según corresponda) • Referencias y contra - referencias • Entidades públicas / privadas • Otros prestadores de salud 	<p>PM.0.1.1 Gestión de la Articulación Prestacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas / familia / comunidad • Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) • Convenios firmados con instituciones públicas / privadas. • Entidades públicas / privadas • Otros prestadores de salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas / familia / comunidad • Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) • Convenios firmados con instituciones públicas / privadas. • Entidades públicas / privadas • Otros prestadores de salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas / familia / comunidad • Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) • Convenios firmados con instituciones públicas / privadas. • Entidades públicas / privadas • Otros prestadores de salud



9. Proveedores	10. Entradas/Insumos	11. Proceso Nivel 1	12. Salidas/Productos	13. Receptor final del producto
<ul style="list-style-type: none"> • Persona / familia / comunidad • Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) • Entidades públicas / privadas • Otros prestadores de salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de atención en emergencia • Ticket de traje, según prioridad • Formato FUAs (según corresponda) • Comprobante de pago • Formato de inter- consulta • Referencias y contra - referencias • Ficha de atención en emergencia 	<p>PM.0.1.2 Atención de Emergencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Paciente estabilizado / fallecido / transferido • Historia clínica de hospitalización • Órdenes de exámenes auxiliares • Certificado de defunción (pasado las 24 horas de atención) • Receta médica • Procedimientos médicos • Formato de inter - consulta • Información de la situación actual del paciente al familiar • Formato de contra referencia (Traslado) • Hoja de Epicrisis • Papeleta de Alta 	<ul style="list-style-type: none"> • PM.0.2 Atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento • PM.0.1.4 Atención Quirúrgica • PM.0.1.5 Atención de cuidados críticos • PM.0.1.6 Atención de Hospitalización • Persona / familia / comunidad • Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) • Entidades



9. Proveedores	10. Entradas/Insumos	11. Proceso Nivel 1	12. Salidas/Productos	13. Receptor final del producto
<ul style="list-style-type: none"> • Persona / familia / comunidad • Establecimiento de salud MINSa a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) • Entidades públicas / privadas • Otros proveedores de salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia clínica de emergencia • Ticket de triaje, según prioridad • Formato FUAs (según corresponda) • Comprobante de pago • Formato de inter-consulta • Hoja de Referencias • Ficha de atención en urgencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Paciente estabilizado / fallecido / transferido • Ficha de atención de urgencias • Historia clínica de hospitalización • Órdenes de exámenes auxiliares • Certificado de defunción (pasado las 24 horas de atención) • Receta médica • Procedimientos médicos • Formato de inter - consulta • Información de la situación actual del paciente al familiar • Formato de contra referencia 	<ul style="list-style-type: none"> • PM.0.2 Atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento • PM.0.1.4 Atención Quirúrgica • PM.0.1.5 Atención de cuidados críticos • PM.0.1.6 Atención de Hospitalización 	<ul style="list-style-type: none"> • P. 20





Ministerio de Salud
de la República del Perú

Hospital de Emergencia

de Cusco

“Foro Especializado en Ellas”

“Derecho de la Igualdad de Oportunidades 2020

Mujeres y hombres”

“Año de Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

9. Proveedores	10. Entradas/Insumos	11. Proceso Nivel 1	12. Salidas/Productos	13. Receptor final del producto
			(Traslado)	<ul style="list-style-type: none">• Persona / familia / comunidad• Establecimiento de salud MINSa a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)• Entidades públicas / privadas• Otros prestadores de salud



9. Proveedores	10. Entradas/Insumos	11. Proceso Nivel 1	12. Salidas/Productos	13. Receptor final del producto
<ul style="list-style-type: none"> • PM.0.1.2 Atención de Emergencias • PM.0.1.5 Atención de cuidados críticos • PM.0.1.6 Atención de Hospitalización • Persona / familia / comunidad • Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) • Entidades públicas / privadas • Otros prestadores de salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia clínica • Formato de consentimiento informado. • Pago de derecho de operación / Formato FUJA (según corresponda). • Hoja de Referencias. • Resultados de exámenes auxiliares • Solicitud de sala de operaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de reporte operatorio • Hoja de lista de chequeo de cirugía segura • Órdenes de exámenes auxiliares. • Historia clínica. • Orden de procedimientos complementarios. • Certificado de defunción. • Formato de alta. • Información de la situación actual del paciente al familiar • Receta médica 	<ul style="list-style-type: none"> • PM.0.2 Atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento • PM.0.1.5 Atención de cuidados críticos • PM.0.1.6 Atención de Hospitalización • Persona / familia / comunidad • Muestra de pieza anatómica 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas / familias / comunidades



9. Proveedores	10. Entradas/Insumos	11. Proceso Nivel 1	12. Salidas/Productos	13. Receptor final del producto
<ul style="list-style-type: none"> • PM.0.2 Atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento • PM.0.1.2 Atención de emergencias • PM.0.1.3 Atención de urgencias • PM.0.1.4 Atención quirúrgica • PM.0.1.6 Atención de Hospitalización 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia clínica • Formato de consentimiento informado (procedimientos) • Formato FUUA (según corresponda) • Hoja de Referencias • Órdenes y Resultados de exámenes auxiliares • Orden de Hospitalización • Orden de ingreso a UCI / UCIN • Receta Médica • Formato de Interconsulta • Orden de Transfusión 	<ul style="list-style-type: none"> • Paciente estabilizado / fallecido / referido • Historia clínica • Órdenes de exámenes auxiliares • Certificado de defunción • Recetas / Indicaciones médicas • Resultados de los Procedimientos médicos. <p>PM.0.1.5 Atención de Cuidados Críticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas / familia / comunidad Establecimiento de salud MINSa a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) • Otros 	<ul style="list-style-type: none"> • PM.0.2 Atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento • PM.0.1.4 Atención Quirúrgica • PM.0.1.6 Atención de Hospitalización • Personas / familia / comunidad Establecimiento de salud MINSa a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)



9. Proveedores	10. Entradas/Insumos	11. Proceso Nivel 1	12. Salidas/Productos	13. Receptor final del producto
prestadores de salud		<ul style="list-style-type: none"> • PM.0.2 Atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento • PM.0.1.2 Atención de emergencias • PM.0.1.3 Atención de urgencias • PM.0.1.4 Atención quirúrgica • PM.0.1.5 Atención de cuidados críticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Paciente estabilizado / fallecido / referido • Historia clínica • Órdenes y resultados de exámenes auxiliares • Certificado de defunción • Recetas / Indicaciones médicas • Resultados de los Procedimientos médicos • Formato de inter - consulta • Formato de Alta y Epicrisis • Formato de referencia y contra - referencia • Información de la situación actual 	<ul style="list-style-type: none"> • PM.0.2 Atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento • PM.0.1.4 Atención Quirúrgica (pre y post quirúrgica) • PM.0.1.5 Atención de cuidados críticos • Persona / familia / comunidad • Establecimiento de salud MINSA a nivel



9. Proveedores	10. Entradas/Insumos	11. Proceso Nivel 1	12. Salidas/Productos	13. Receptor final del producto
<ul style="list-style-type: none"> • Persona / familia / comunidad • Establecimiento o de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) • Entidades públicas / privadas • Otros prestadores de salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Formato FUA • Hoja de monitoreo de transfusión 	<ul style="list-style-type: none"> • del paciente al familiar 	<ul style="list-style-type: none"> • Nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)
<ul style="list-style-type: none"> • PM.0.1.1 Gestión de la articulación prestacional • Establecimiento o de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de teleconferencia • Hoja de Referencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Reporte mensual de atenciones realizadas • Paciente atendido • Órdenes de exámenes auxiliares. • Recetas / Indicaciones médicas 	<p>PM.0.1.7 Atención en TELESALUD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nacional (Lima Metropolitana y Regiones)



14. Indicador de desempeño	= $\frac{\text{Total de pacientes atendidos y dados de alta en el período establecido}}{\text{Total de pacientes registrados para atención en el período establecido}} \times 100$							
15. Controles	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación mensual y reporte de los avances de las atenciones realizadas en el período correspondiente por cada equipo de trabajo. 							
		<p>16. Recursos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ANESTESIOLOGÍA</th> <th>ANESTESIOLOGÍA</th> <th>NEUROCIRUGÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 20 Médicos Anestesiólogos: <ul style="list-style-type: none"> • 16 nombrados • 01 CAS • 02 CAS COVID • 01 personal tercero • 01 Técnico Administrativo nombrado </td> <td> 16 Recursos Recursos humanos Sistemas Informáticos </td> <td> Aplicativo SIGA <ul style="list-style-type: none"> • Control de Asistencia • Trámite documentario Aplicativo SIGA <ul style="list-style-type: none"> • CNV (Certificado de nacido vivo) • SINADEF (Sistema nacional de defunciones) • RIS PACF (Sistema de visualización de imágenes radiológicas) </td> </tr> </tbody> </table>	ANESTESIOLOGÍA	ANESTESIOLOGÍA	NEUROCIRUGÍA	20 Médicos Anestesiólogos: <ul style="list-style-type: none"> • 16 nombrados • 01 CAS • 02 CAS COVID • 01 personal tercero • 01 Técnico Administrativo nombrado 	16 Recursos Recursos humanos Sistemas Informáticos	Aplicativo SIGA <ul style="list-style-type: none"> • Control de Asistencia • Trámite documentario Aplicativo SIGA <ul style="list-style-type: none"> • CNV (Certificado de nacido vivo) • SINADEF (Sistema nacional de defunciones) • RIS PACF (Sistema de visualización de imágenes radiológicas)
ANESTESIOLOGÍA	ANESTESIOLOGÍA	NEUROCIRUGÍA						
20 Médicos Anestesiólogos: <ul style="list-style-type: none"> • 16 nombrados • 01 CAS • 02 CAS COVID • 01 personal tercero • 01 Técnico Administrativo nombrado 	16 Recursos Recursos humanos Sistemas Informáticos	Aplicativo SIGA <ul style="list-style-type: none"> • Control de Asistencia • Trámite documentario Aplicativo SIGA <ul style="list-style-type: none"> • CNV (Certificado de nacido vivo) • SINADEF (Sistema nacional de defunciones) • RIS PACF (Sistema de visualización de imágenes radiológicas) 						



	CIRUGIA Servidores: <ul style="list-style-type: none"> • Médicos nombrados: 40 • Servidores en condición CAS: 1 • Servidores CAS-COVID: 04 • Servidores terceros: 14 	CIRUGIA <ul style="list-style-type: none"> • Aplicativo SIGA • Control de Asistencia • Trámite documentario
	ENFERMERIA Servidores en condición nombrado <ul style="list-style-type: none"> • 119 Enfermeros • 31 Enfermera/ o Espec. • 160 Tec. Enfermería • 01 Aux. Enfermería Servidores en condición CAS <ul style="list-style-type: none"> • 39 enfermeros • 39 Tec. Enfermera/o • 23 Tec. Enfermería • 02 administrativos Servidores CAS COVID: <ul style="list-style-type: none"> • 14 Enfermera/o • 40 Tec. Enfermería • 02 Servidores Administrativos 	ENFERMERIA <ul style="list-style-type: none"> • Aplicativo SIGA • Control de Asistencia • CNV (Certificado de nacido vivo) • SINADEF (Sistema nacional de defunciones) • RIS PACF (Sistema de visualización de imágenes radiológicas) • Trámite documentario
	MEDICINA Servidores en condición	MEDICINA <ul style="list-style-type: none"> • Aplicativo SIGA



nombrado	<ul style="list-style-type: none"> • Internistas: 17 • Médicos 	<ul style="list-style-type: none"> • SISGALEN PLUS • CNV (certificado de nacido vivo) • SINADEF (Sistema nacional de defunciones) • RIS PACF Sistema de visualización de imágenes radiológicas)
	<ul style="list-style-type: none"> • Medicina de Emergencias y Desastres: 07. • Médicos Cardiólogos: 03 • Médicos Pediatras: 12 • Médicos Intensivistas: 11 • Medicina de Familia e Integral: 01 • Medico Neumólogo: 01 • Medico Nefrólogo: 02 • Técnico Administrativo: 01 <p>Servidores en condición CAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Médico Internista: 01 • Médicos Medicina de Emergencias y Desastres: 02 <p>Servidores CAS COVID</p> <ul style="list-style-type: none"> • Médicos Internistas: 04 • Medico Medicina de Emergencias y Desastres: 01 • Medico Intensivista: 01 • Medico Neumólogo: 01 • Medico Cardiólogo: 01 • Medico Medicina General: 01 • Médicos Pediatras: 02 <p>Servidores en condición tercero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Médicos Pediatra: 02 • Técnico Administrativo: 01 	



		<p>TRAUMATOLOGIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Médicos Traumatólogos Nombrados: 12 • Técnico Administrativo: 01 • Medico: Medicina Física y Rehabilitación: 01 • Tecnólogo Especialista en Rehabilitación: 01 • Médicos en condición Contrato Directo: 02 • Tecnólogo Especialista en Rehabilitación contrato Directo: 01 • Administrativo Contrato Directo: 01 • Médicos en condición Terceros: 03 • Técnicos: 05 	<p>TRAUMATOLOGIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicativo SIGA • SISGALEN PLUS • RIS PACF (Sistema de visualización de imágenes radiológicas)
		<p>TELESALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 Médico nombrado • 06 Lic. Enfermería (terceros) • 02 Ing. de Sistema y comunicación (CAS) como apoyo • 35 Médicos nombrados (Trabajo remoto Salud) 	<p>TELESALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • INTERFACE • Sistema Teleatiendo • Sistema REFCON • Comunicación telefónica, vía central telefónica en la nube



	<ul style="list-style-type: none"> • 44 Lic. Enfermería (nombrazadas) • en Trabajo remoto en Salud 	
	<p>ANESTESIOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 Oficina de Jefatura • 01 Sala de operación • 01 Sala de recuperación <p>Instalaciones</p>	<p>ANESTESIOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 Computadoras • 01 Impresora • 02 teléfonos • Brocovideolaringoscopio • Videolaringoscopio - CAMAC <p>NEUROCIRUGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 Oficina • Hospitalización 2do. Piso <p>Equipos</p>
		<p>NEUROCIRUGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 04 computadoras (Ordenadores de escritorio) • 01 impresora <p>EQUIPOS BIOMÉDICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 craneotomo • 02 monitores multiparámetros • 01 electrocardiógrafo
		<p>CIRUGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4to y piso, hospitalización de reposo de varones y damas • Recuperación: Sala de operaciones • Tópicos 1,2 y pos operados • Ginecología (Tópico de emergencia) • Otorrinolaringología (Tópico)



		ENFERMERIA	
		<p>ENFERMERIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 03 Oficinas: Supervisión, secretaria y jefatura • 01 Central de Esterilización: Área verde, área roja y área azul y jefatura <p>MEDICINA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 oficinas • Hospitalización 5to piso • Unidad de cuidados Críticos • Sala Observación Mujeres • Sala Observación Varones 	<p>ENFERMERIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 04 computadoras • 02 impresora <p>MEDICINA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 07 Computadoras • 06 Impresoras
			<ul style="list-style-type: none"> • Sala de Procedimientos Endoscopias • Consultorio de evaluación de Pediatría de urgencias y/o emergencias. • Sala de observación de Pediatría. • Sala de nebulizaciones y rehidratación oral. • Unidad de Trauma Shock • Consultorio de Cardiología y de Procedimientos Cardiológicos. • Consultorio de Traje.



<p>TRAUMATOLOGIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 Oficina • Hospitalización 3er piso • Consultorio evaluación de traumatología de urgencias y emergencias: 02 • Sala de observación de mujeres: 01 • Sala de observación de varones: 01 • Unidad de Trauma Shock 	<p>TELESALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 Oficina Jefatura de TELESALUD (compartida) • 01 Oficina (referencia y contrarreferencia) Ambiente compartido 	<p>TRAUMATOLOGIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 04 Computadoras • 03 Impresoras 	<p>TELESALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 Televisor (compartido) • 01 Laptop (compartido) • 01 Impresora • 01 Celular (Referencia, contrarreferencia y TELESALUD 						
			<p>17. Elaboración, revisión y aprobación</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; padding: 5px;">Nombres y Apellidos</td> <td style="width: 33%; padding: 5px;">Órgano / Unidad Orgánica</td> <td style="width: 33%; padding: 5px;">Firma y Sello</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Nombres y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello			
Nombres y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello							



	Dra. Ada Andia Argote	Departamento de Medicina
	Dra. Sonia escudero Vidal	Dpto. de Anestesiología
	Dr. Crisólogo Juan Rubio Valenzuela	Dpto. de Neurocirugía
	Elaborado por: Dr. Manuel Vilchez Zaldivar	Departamento de Cirugía
		Dpto. de Traumatología



Dr. Carlos Luis Honorio Arroyo Quispe	Telesalud	Econ. César A. Osorio Sandoval	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
		Revisado por: TAP. Lourdes Alcántara Fernández	Equipo de Organización y Modernización
		Dra. Ada Margarita Andia Argote	Departamento de Medicina

Revisado y Aprobado
por:



	Dra. Sonia Escudero Vidal	Dpto. de Anestesiología
Dr. Crisólogo Juan Rubio Valenzuela	Dpto. de Neurocirugía	Departamento de Cirugía
Dr. Manuel Vilchez Zaldivar	Dr. Jaime Vásquez Yzaguirre	Dpto. de Traumatología
	Dr. Carlos Luis Honorio Arroyo Quispe	Telesalud





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

9.- FICHA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

FICHA INDICADOR DE DESEMPEÑO	
Código Indicador	PM.0.1.FID01
Proceso:	PM.0.1 - ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA
Objetivo:	Lograr atender las necesidades y prioridades sanitarias de forma oportuna a fin de contribuir al bienestar de la persona, familia y comunidad en el periodo correspondiente
Indicador	Indicador de pacientes atendidos y dados de alta en el periodo establecido
Finalidad del indicador	Medir el cumplimiento de las actividades en relación a la atención de las necesidades y prioridades sanitarias de forma oportuna
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula	= $\frac{\text{Total de pacientes atendidos y dados de alta en el periodo establecido}}{\text{Total de pacientes registrados para atención en el periodo establecido}} \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia	Mensual
Oportunidad de medida	5 primeros días del mes siguiente de la medición
Línea base	Comparar la información de la programación y ejecución del periodo correspondiente al año anterior.
Meta	Ejecutar la totalidad de las actividades programadas
Fuente de datos	Registro de pacientes atendidos y dados de alta en el periodo establecido
Responsable	Responsable operativo del registro de pacientes





PERÚ

Ministerio de Salud - Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

9.- INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO DE NIVEL 1	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO
PM. ATENCION QUIRURGICA 0.1.4	Programación diaria de Intervención Quirúrgica	PM.0.1.4.2.1
	Intervención Quirúrgica Abdomen	PM.0.1.4.2.2
	Intervención Quirúrgica de Tórax y Cardiovascular	PM.0.1.4.2.3
	Intervención Quirúrgicas Ginecología	PM.0.1.4.2.4
	Cirugía Menor	PM.0.1.4.2.5
	Control Pos Operatorio	PM.0.1.4.2.6





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO 08

FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	PROGRAMACION DIARIA DE INTERVENCION QUIRURGICA	CÓDIGO	PM.0.1.4.2.1
		VERSIÓN	V-01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Realizar la programación de pacientes para Intervención Quirúrgica en Sala de Operaciones
Alcance del procedimiento	Departamento de Cirugía, Banco de Sangre, Departamento de Anestesiología
	Ley N° 26842 - Ley General de Salud
	Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Administración Pública
	Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.
Base Normativa	Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones MINSA Resolución Secretarial de Gestión de Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica "Implementación de la Gestión Por Procesos en las Entidades de La Administración Pública. Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"
Definiciones	Programación: programación de SOP se realiza según solicitud del Jefe de Departamento de Cirugía.
Siglas	HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" D.C: Departamento de Cirugía

Requisitos para iniciar el procedimiento		
Nº	Descripción del requisito	Fuente
1	Formato de Programación diaria de Sala de Operaciones	Archivo de Solicitudes de Sala de Operaciones (SOP)
2	Solicitud de Sala de Operaciones	
3	Boleta de pago	

Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Jefe del Departamento de Cirugía elabora Solicitudes de SOP para el día siguiente luego de verificar que Historia Clínica se encuentra completa (formato de historia clínica completo, exámenes auxiliares, consentimiento informado firmado, boletas de pago, formato de banco de sangre, entre otros.)		Programación diaria de SOP 20 min	Departamento de Cirugía
2	Secretaría del Departamento receptiona y entrega Solicitud de SOP a Secretaría de Jefe de Departamento de Anestesiología		Secretaría 10 min	Departamento de Cirugía



PERU

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
Inés Casimiro UlloaDepartamento
de Cirugía

"Decretto de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

3.	Jefe de Departamento de Anestesiología evalúa solicitudes recibidas durante el día y elabora programación diaria de SOP para el día siguiente, priorizando según estado clínico del paciente.		Jefe del Departamento de Anestesiología 20 min	Departamento de Anestesiología
4	Jefe del Departamento de Anestesiología da V*B*, firma, sella y dispone publicación de Programación diaria de SOP en Centro Quirúrgico.	Programación diaria de SOP	Jefe del Departamento de Anestesiología 10 min	Departamento de Anestesiología
5	Secretaría del Departamento de Anestesiología entrega Programación a Secretaría del Departamento de Cirugía.		Secretaría del Departamento de Anestesiología 10 min	Departamento de Anestesiología
6	Jefe de Departamento de Cirugía da V*B* a programación e indica publicación de Programación a Secretaría del Departamento de Cirugía.		Jefe del Departamento de Cirugía 10min	Departamento de Cirugía
7	Secretaría del Departamento de Cirugía realiza la publicación de programación diaria de SOP en el Departamento de Cirugía		Secretaría del Departamento de Cirugía 5 min	Departamento de Cirugía

Otros

Procesos Relacionados:

Diagrama de Flujo del Procedimiento

Anexos :

Aprobación

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• Dr. Manuel Aurelio Vilchez Zaldívar	Departamento de Cirugía		
Revisado por:	• Lic. Adm. María del Rosario Inga Alva • Lic. Adm. Manrique Jesús Bonilla Calixto	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto Equipo de Organización Modernización		
Aprobado por:	• Dr. Manuel Aurelio Vilchez Zaldívar	Departamento de Cirugía		

Control de Cambios

Versión

Sección del procedimiento

Descripción del cambio



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Castañeda Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

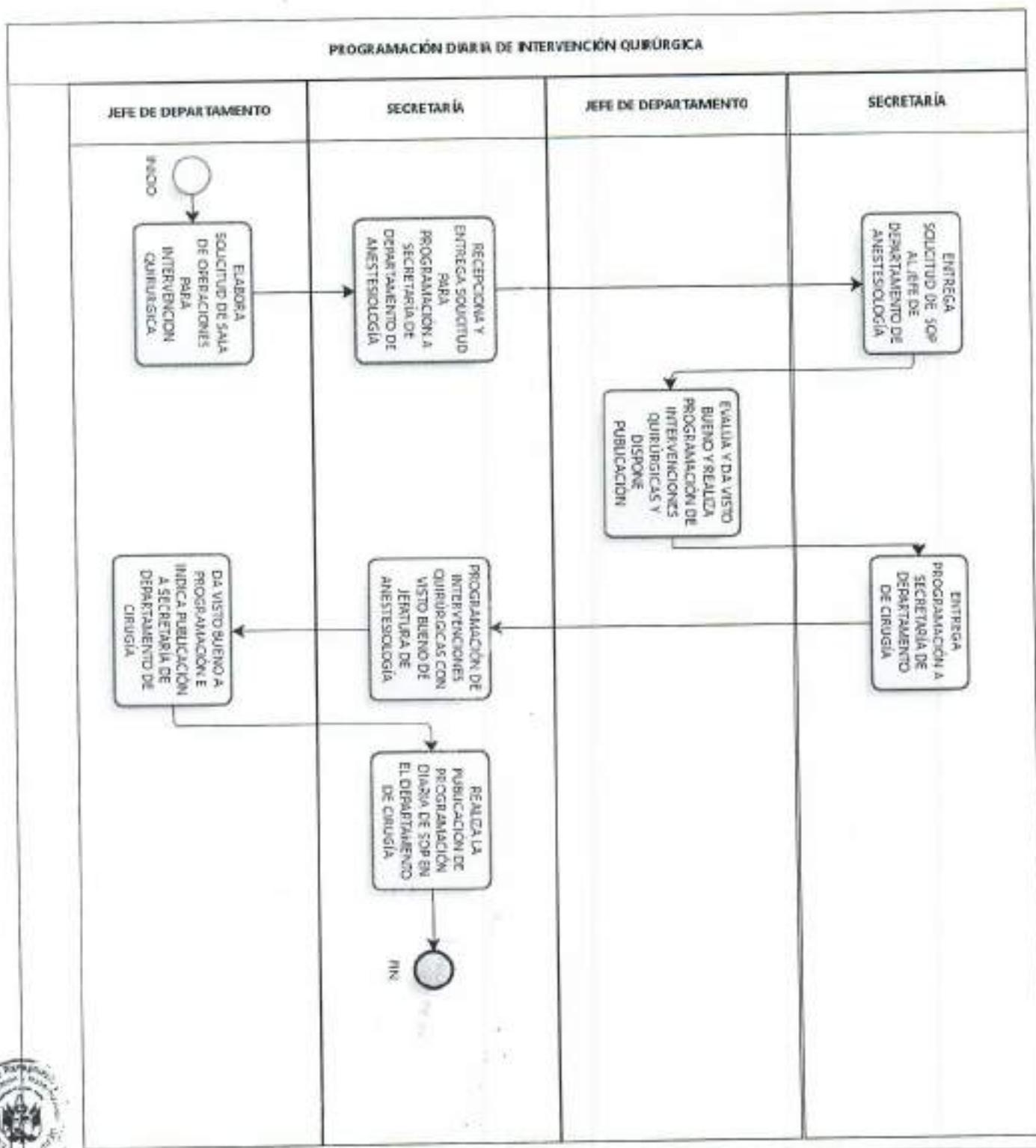
1ra versión

No aplica

No aplica

FLUJOGRAMA:

PROGRAMACIÓN DIARIA DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia".

ANEXO 08

FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	INTERVENCION	CÓDIGO	PM.0.1.4.2.2
	QUIRURGICA EN ABDOMEN	VERSIÓN	V-01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Realizar y registrar las intervenciones quirúrgicas en abdomen.
Alcance del procedimiento	Departamento de Cirugía, Anestesiología, Centro Quirúrgico, Órganos de línea, Estadística y Archivo
	Ley N° 26842 - Ley General de Salud
	Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Administración Pública
	Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.
Base Normativa	Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones MINSA
	Resolución Secretarial de Gestión de Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica "Implementación de la Gestión Por Procesos en las Entidades de La Administración Pública".
	Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 298-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"
Definiciones	Programación: programación de SOP se realiza según solicitud del Jefe de Departamento de Cirugía.
Siglas	HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" D.C: Departamento de Cirugía

Requisitos para Iniciar el procedimiento			
Nº	Descripción del requisito	Fuente	
1	Ficha de Reporte Operatorio, Sistema estadístico del Departamento de Cirugía	Ficha de Reporte Operatorio del Libro de Sala de Operaciones	
2	Reporte Diario y mensual de Cirugías Abdominales por el Departamento de Cirugía General.		

Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Jefe de Departamento de Cirugía o Cirujanos Generales en Emergencia realiza Solicitud de Intervención Quirúrgica para paciente en SOP.	Solicitud de Sala de Operaciones	Departamento de Cirugía 10 min	Jefe de Departamento de Cirugía o Cirujanos Generales
2	Cirujano Principal según orden de Solicitud de Sala de Operaciones realiza el Acto Quirúrgico.	Paciente intervenido quirúrgicamente	Centro Quirúrgico 90 min	Médico Especialista
3	Cirujano Principal realiza Informe de Reporte Operatorio de Intervención Quirúrgica realizada	Reporte Operatorio	Centro Quirúrgico	Médico Especialista



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

	con firma y sello correspondiente		10 min	
4.	Secretaría de Departamento de Cirugía realiza la recolección diaria de copias de Reportes Operatorios de las cirugías realizadas hasta la fecha de los libros de Sala de Operaciones		Departamento de Cirugía 20 min	Secretaría del Departamento de Cirugía
5.	Secretaría de Departamento de Cirugía realiza registro de Operaciones Realizadas de Cirugía Abdominal, en el Sistema Estadístico del Departamento de Cirugía, según consta en las copias de Reportes Operatorios.	Registro de Operaciones	Departamento de Cirugía 20 min	Secretaría del Departamento de Cirugía
6.	Secretaría de Departamento de Cirugía entrega publicación o Reporte Diario de Cirugías Abdominales realizadas a Jefe de Departamento de Cirugía.		Departamento de Cirugía 10 min	Secretaría del Departamento de Cirugía
7.	Jefe de Departamento de Cirugía autoriza a Secretaría del Departamento la publicación diaria y/o mensual de Cirugías Abdominales realizadas.		Departamento de Cirugía 5 min	Jefe del Departamento de Cirugía
8.	Secretaría del Departamento de Cirugía realiza publicación de Cirugías Abdominales Realizadas con Visto Bueno de Jefe de Departamento de Cirugía.		Departamento de Cirugía 5 min	Secretaría del Departamento de Cirugía

Otros	
Procesos Relacionados:	
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• Dr. Manuel Aurelio Vilchez Zaldívar	Departamento de Cirugía		
Revisado por:	• Lic. Adm. María del Rosario Inga Alva • Lic. Adm. Marique Jesús Bonilla Calixto	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto Equipo de Organización Modernización		
Aprobado por:	• Dr. Manuel Aurelio Vilchez Zaldívar	Departamento de Cirugía		

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica

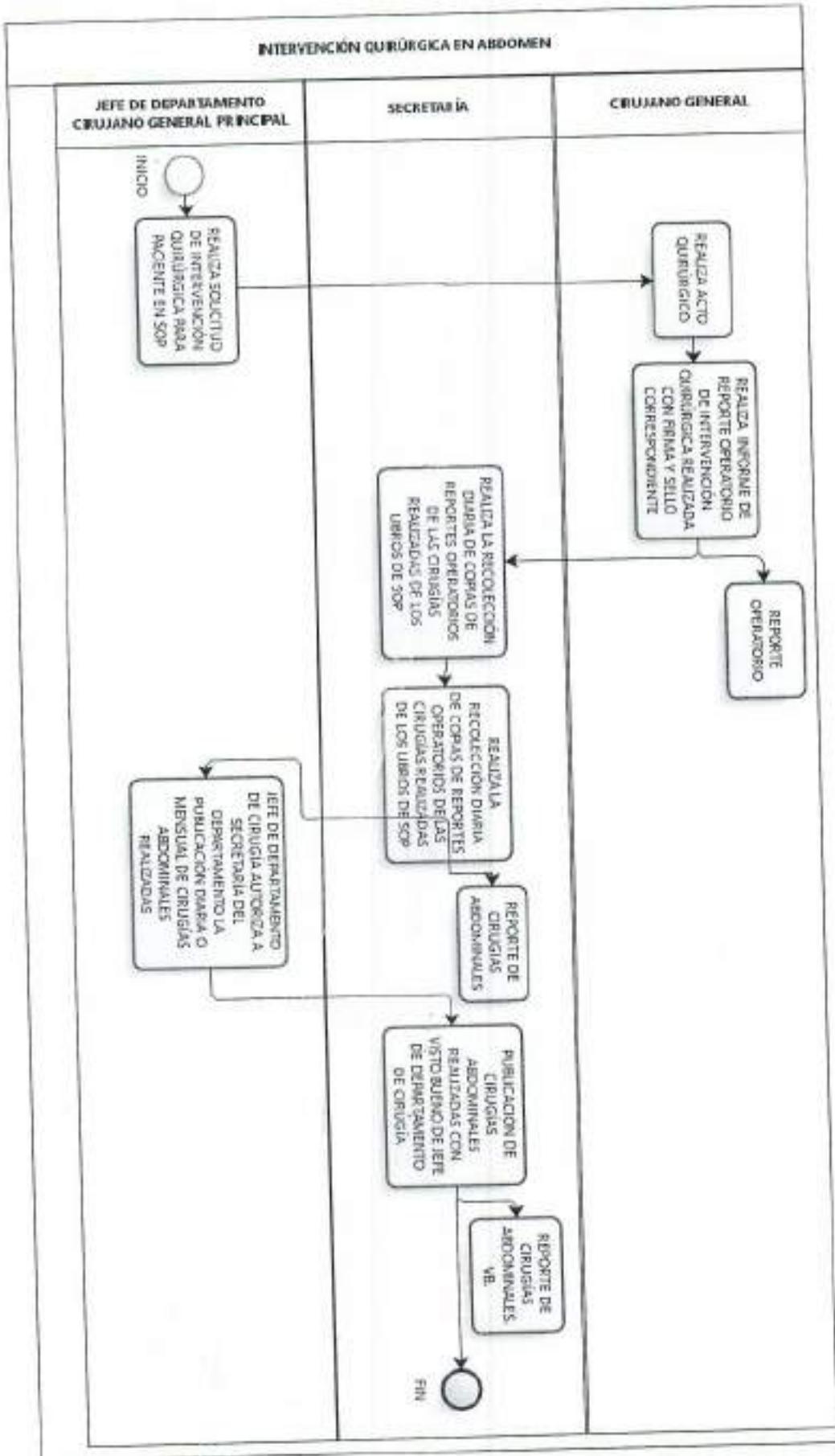


PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú, 200 Años de Independencia"

FLUJOGRAMA:





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Derecho de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO 08

FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	INTERVENCION	CÓDIGO	PM.0.1.4.2.3
	QUIRURGICA EN TORAX Y CARDIOVASCULAR	VERSIÓN	V-01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Realizar y registrar las intervenciones quirúrgicas en Cirugía de Tórax y Cardiovascular
Alcance del procedimiento	Departamento de Cirugía, Anestesiología, Centro Quirúrgico, Órganos de línea, Estadística y Archivo.
Base Normativa	<p>Ley N° 26842 - Ley General de Salud</p> <p>Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Administración Pública</p> <p>Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.</p> <p>Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones MINSA</p> <p>Resolución Secretarial de Gestión de Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica "Implementación de la Gestión Por Procesos en las Entidades de La Administración Pública,</p> <p>Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"</p>
Definiciones	Programación: La programación de SOP se realiza según solicitud del Jefe de Departamento de Cirugía.
Siglas	<p>HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"</p> <p>D.C: Departamento de Cirugía</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento			
Nº	Descripción del requisito	Fuente	
1	Ficha de Reporte Operatorio, Sistema Estadístico del Departamento de Cirugía.	Libro de Reportes Operatorios de Sala de Operaciones	
2	Reporte Diario y mensual de Cirugías de tórax y Cardiovascular por el Departamento de Cirugía General.		

Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Jefe de Departamento de Cirugía o Cirujano de Tórax y Cardiovascular en Emergencia realiza Solicitud de Intervención Quirúrgica para paciente en SOP.	Solicitud de Intervención Quirúrgica	Departamento de Cirugía 10 min	Jefe de Departamento de Cirugía o Médico Especialista
2	Cirujano de Tórax y Cardiovascular Principal según orden de Solicitud de Sala de Operaciones realiza el Acto Quirúrgico.		Centro Quirúrgico 120 min	Médico Especialista





PERU

Ministerio de Salud - Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

3	Cirujano de Tórax y Cardiovascular Principal realiza Informe de Reporte Operatorio de Intervención Quirúrgica Realizada con firma y sello correspondiente	Reporte Operatorio de Intervención Quirúrgica	Centro Quirúrgico 10 min	Médico Especialista
4	Secretaría de Departamento de Cirugía realiza la recolección diaria de copias de Reportes Operatorios de las cirugías realizadas hasta la fecha de los libros de Sala de Operaciones.		Departamento de Cirugía 20 min	Médico Especialista
5	Secretaría de Departamento de Cirugía realiza registro de Operación Realizada por Cirugía de Tórax y Cardiovascular, en el Sistema Estadístico del Departamento de Cirugía, según consta en las copias de Reportes Operatorios.		Departamento de Cirugía 20 min	Secretaría del Departamento de Cirugía
6	Secretaría de Departamento de Cirugía entrega publicación o Reporte Diario de Cirugías de Tórax y Cardiovascular Realizadas, a Jefe de Departamento de Cirugía		Departamento de Cirugía 10 min	Secretaría del Departamento de Cirugía
7	Jefe de Departamento de Cirugía autoriza a Secretaría del Departamento la publicación diaria o mensual de cirugías de Tórax y Cardiovascular realizada		Departamento de Cirugía 5 min	Jefe Departamento de Cirugía
8	Secretaría del Departamento de Cirugía realiza publicación de Cirugías de Tórax y Cardiovascular realizadas con visto bueno de Jefe de Departamento de Cirugía.		Departamento de Cirugía 5 min	Secretaría del Departamento de Cirugía

Otros	
Procesos Relacionados:	
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• Dr. Manuel Aurelio Vilchez Zaldivar	Departamento de Cirugía		
Revisado por:	• Lic. Adm. María del Rocío Inga Alva • Lic. Adm. Manrique Jesús Bonilla Calixto	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto Equipo de Organización Modernización		
Aprobado por:	• Dr. Manuel Aurelio Vilchez Zaldivar	Departamento de Cirugía		



Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio



PERU

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"Jesús Casmiro Ulloa"Departamento
de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para

Mujeres y Hombres"

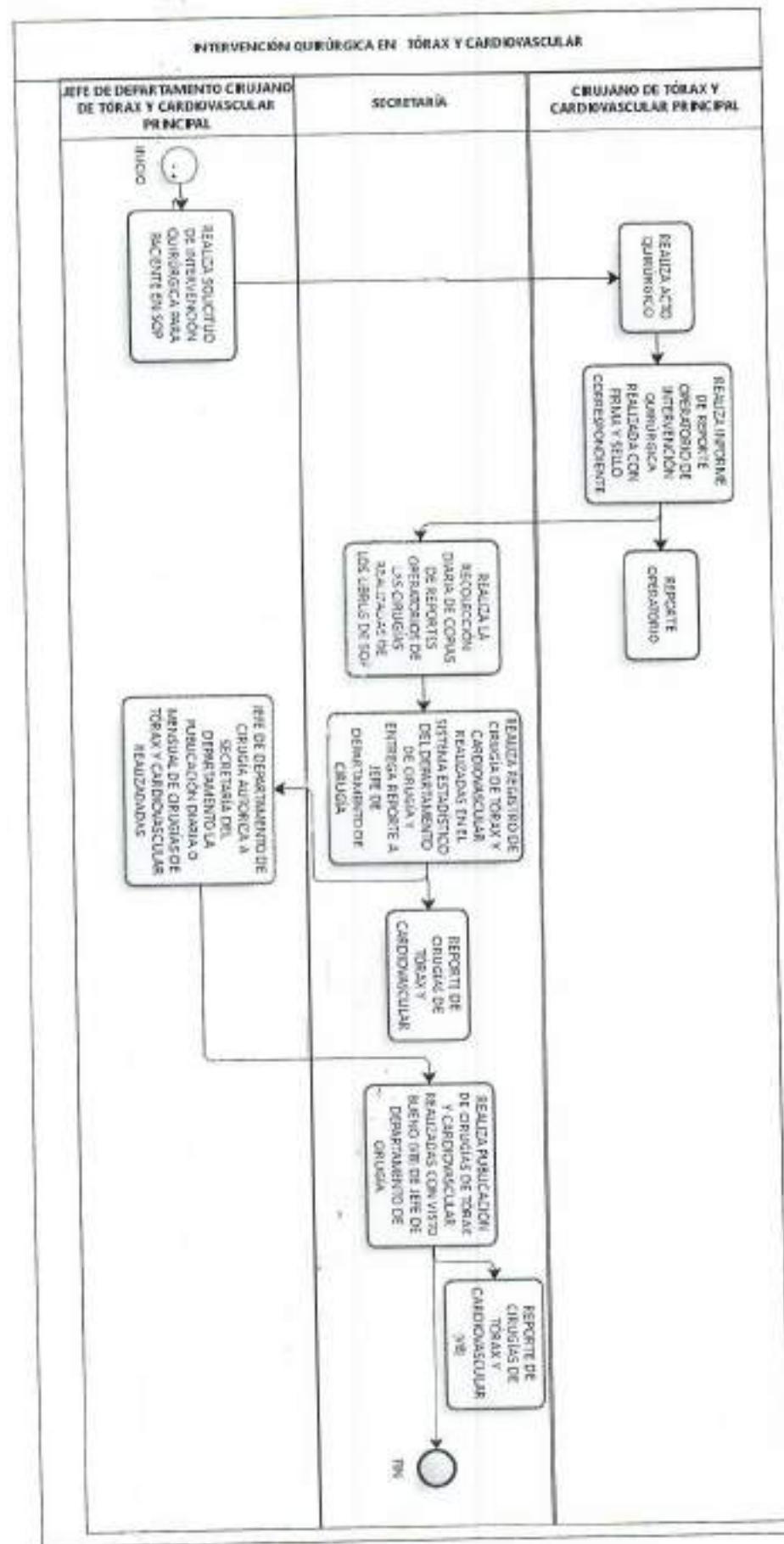
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

1ra versión

No aplica

No aplica

FLUJOGRAMA:





PERU

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decada de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO 08

FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	INTERVENCION QUIRÚRGICA EN GINECOLOGIA	CÓDIGO	PM.0.1.4.2.4
		VERSIÓN	V-01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Realizar y registrar las Intervenciones quirúrgicas en ginecología.
Alcance del procedimiento	Departamento de Cirugía, Anestesiología, Centro Quirúrgico, Órganos de línea, Estadística y Archivo.
Base Normativa	<p>Ley N° 26842 - Ley General de Salud</p> <p>Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Administración Pública</p> <p>Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.</p> <p>Decreto Supremo N° 008-2017/SA, Reglamento de Organización y Funciones MINSA</p> <p>Resolución Secretarial de Gestión de Pública N° 006-2018-PCMISAP, Norma Técnica "Implementación de la Gestión Por Procesos en las Entidades de La Administración Pública.</p> <p>Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"</p>
Definiciones	La programación: programación de SOP se realiza según solicitud del Jefe de Departamento de Cirugía.
Siglas	<p>HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"</p> <p>D.C: Departamento de Cirugía</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento			
Nº	Descripción del requisito	Fuente	
1	Ficha de Reporte Operatorio	Libro de Reportes Operatorios de Sala de Operaciones	
2	Sistema Estadístico del Departamento de Cirugía		
3	Reporte Diario y mensual de Cirugías de Tórax y Cardiovascular por el Departamento de Cirugía General		

Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Jefe de Departamento de Cirugía o Ginecólogos en Emergencia realiza Solicitud de Intervención Quirúrgica para paciente en SOP.	Solicitud de Intervención Quirúrgica	Departamento de Cirugía 10 min	Jefe de Departamento de Cirugía o Médico Especialista
2	Ginecólogo Principal según orden de Solicitud de Sala de Operaciones realiza el Acto Quirúrgico.		Centro	Médico Especialista



PERÚ

Ministerio de Salud Hospital de Emergencias
José Casimiro UlloaDepartamento
de Cirugía"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

			Quirúrgico 120min	
3.	Ginecólogo Principal realiza Informe de Reporte Operatorio de Intervención Quirúrgica Realizada con firma y sello correspondiente.	Reporte Operatorio de Intervención Quirúrgica	Centro Quirúrgico 10 min	Médico Especialista
4.	Secretaría de Departamento de Cirugía realiza la recolección diaria de copias de Reportes Operatorios de las cirugías realizadas de los libros de Sala de Operaciones.		Departamento de Cirugía 20 min	Secretaría Departamento de Cirugía del
5.	Secretaría de Departamento de Cirugía realiza el registro de Operaciones Ginecológicas realizadas, en el Sistema Estadístico del Departamento de Cirugía, según consta en las copias de reportes operatorios.		Departamento de Cirugía 20 min	Secretaría Departamento de Cirugía del
6.	Secretaría de Departamento de Cirugía entrega publicación o Reporte Diario de Cirugías Ginecológicas Realizadas a Jefe de Departamento de Cirugía.		Departamento de Cirugía 10 min	Secretaría Departamento de Cirugía del
7.	Jefe de Departamento de Cirugía autoriza a Secretaría del Departamento la publicación mensual de cirugías Ginecológicas realizadas		Departamento de Cirugía 5 min	Jefe Departamento de Cirugía del
8.	Secretaría del Departamento realiza publicación de Cirugías Ginecológicas Realizadas con visto bueno de Jefe de Departamento de Cirugía.		Departamento de Cirugía 5 min	Secretaría Departamento de Cirugía del

Otros	
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• Dr. Manuel Aurelio Vilchez Zaldivar	Departamento de Cirugía		
Revisado por:	• Lic. Adm. María del Rosario Inga Alva • Lic. Adm. Marique Jesús Bonilla Calixto	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto Equipo de Organización Modernización		
Aprobado por:	• Dr. Aurelio Manuel Vilchez Zaldivar	Departamento de Cirugía		

Control de Cambios



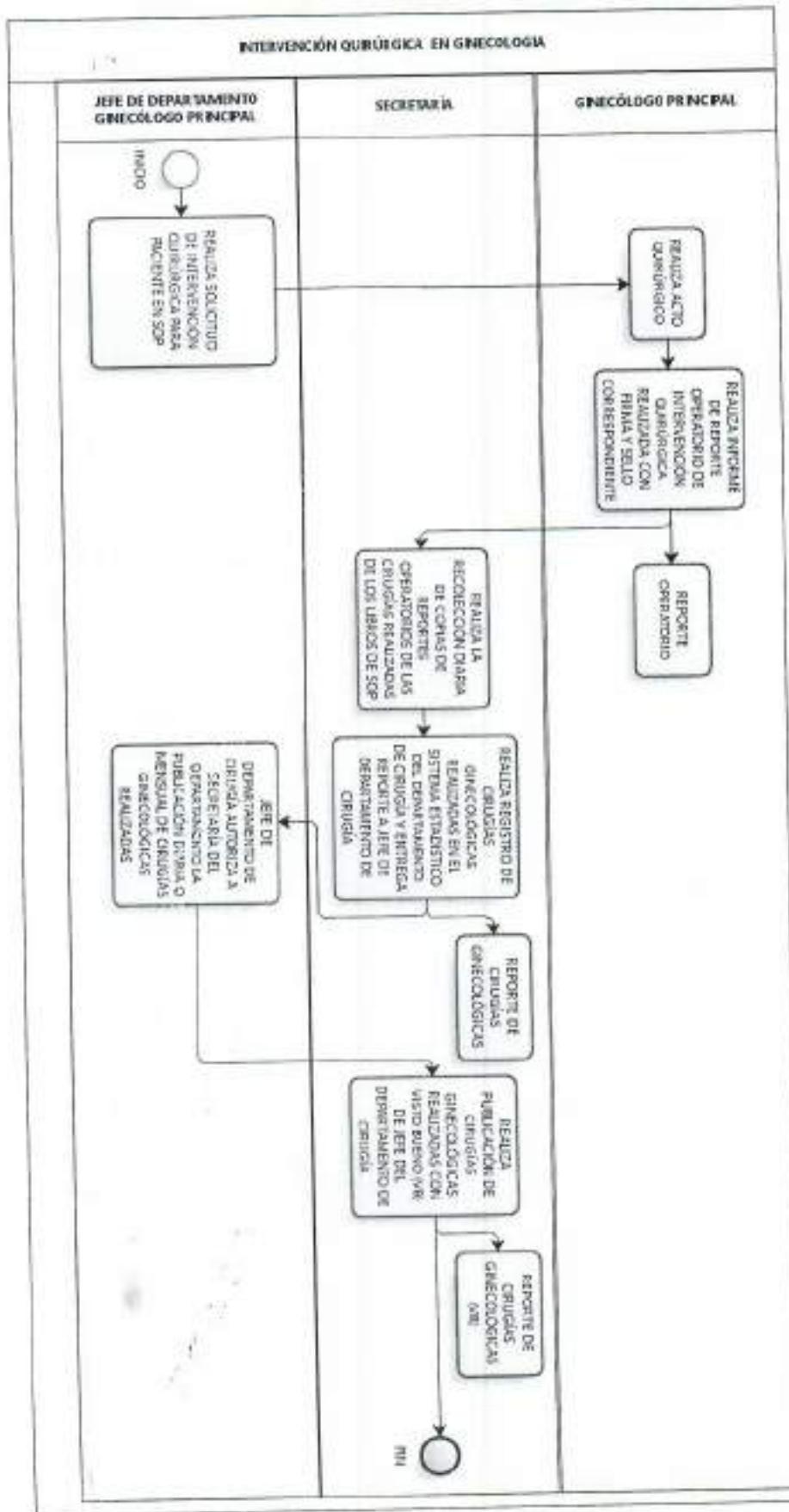
PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decada de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica

FLUJOGRAMA:





PERU

Ministerio de Salud
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Departamento de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO 08
FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA MENOR	CÓDIGO	PM.0.1.4.2.5
		VERSIÓN	V-01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Dar atención médica al usuario que acude por primera vez al hospital como también por transferencia de Salas de Reposo o Trauma Shock, por cumplir con la exigencia de urgencia.
Alcance del procedimiento	Departamento de Cirugía, Departamento de Medicina, Órganos de Línea, Estadística y Archivo.
Base Normativa	<p>Ley N° 26842 - Ley General de Salud</p> <p>Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Administración Pública</p> <p>Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.</p> <p>Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones MINSa</p> <p>Resolución Secretarial de Gestión de Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica "Implementación de la Gestión Por Procesos en las Entidades de La Administración Pública.</p> <p>Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"</p>
Definiciones	Programación: La programación de SOP se realiza según solicitud del Jefe de Departamento de Cirugía.
Siglas	HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" D.C: Departamento de Cirugía

Requisitos para iniciar el procedimiento		
Nº	Descripción del requisito	Fuente
1	Cuaderno de registro de atención.	Libro de Reportes Operatorios de Sala de Operaciones
3		

Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Usuario ingresa al hospital por primera vez, se dirige a Admisión o Trauma Shock o Salas de Reposo, donde es atendido y derivado a Tópico 1 ó 2.	Ficha de Atención	Admisión 5 min	Técnico Administrativo
2	Técnica en Enfermería, recepciona Ficha de Atención, colabora en la atención prestando confort al usuario y asistencia a Médico Especialista		Tópico 1 ó 2 5 min	Técnica Enfermería





PERÚ

Ministerio de Salud - Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Departamento de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

3	Médico Especialista evalúa al usuario, elabora y entrega receta al usuario.	Receta médica	Tópico 1 ó 2 5 min	Medico Principal
4	Usuario adquiere materiales, insumos y/o medicamentos, alcanzando a Técnica en Enfermería de Tópico 1 ó 2.		Usuario 5 min	Usuario
5	Técnica en Enfermería recibe materiales, e insumos colabora en atención prestando confort al usuario y asistencia a Médico Especialista.		Tópico 1 ó 2 5 min	Técnica en Enfermería
6	Médico Especialista procede a realizar cirugía menor, prescribe medicación e indicaciones y deriva a Salas de Reposo o Alta.	Receta médica	Tópico 1 ó 2 10 min	Médico Especialista

Otros	
Procesos Relacionados:	
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación		Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• Dr. Aurelio Vilchez Zaldivar	Manuel	Departamento de Cirugía		
Revisado por:	• Lic. Adm. María del Rosario Inga Alva • Lic. Manrique Bonilla Calixto	Adm. Jesús	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto Equipo de Organización Modernización		
Aprobado por:	• Dr. Aurelio Vilchez Zaldivar	Manuel	Departamento de Cirugía		

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica



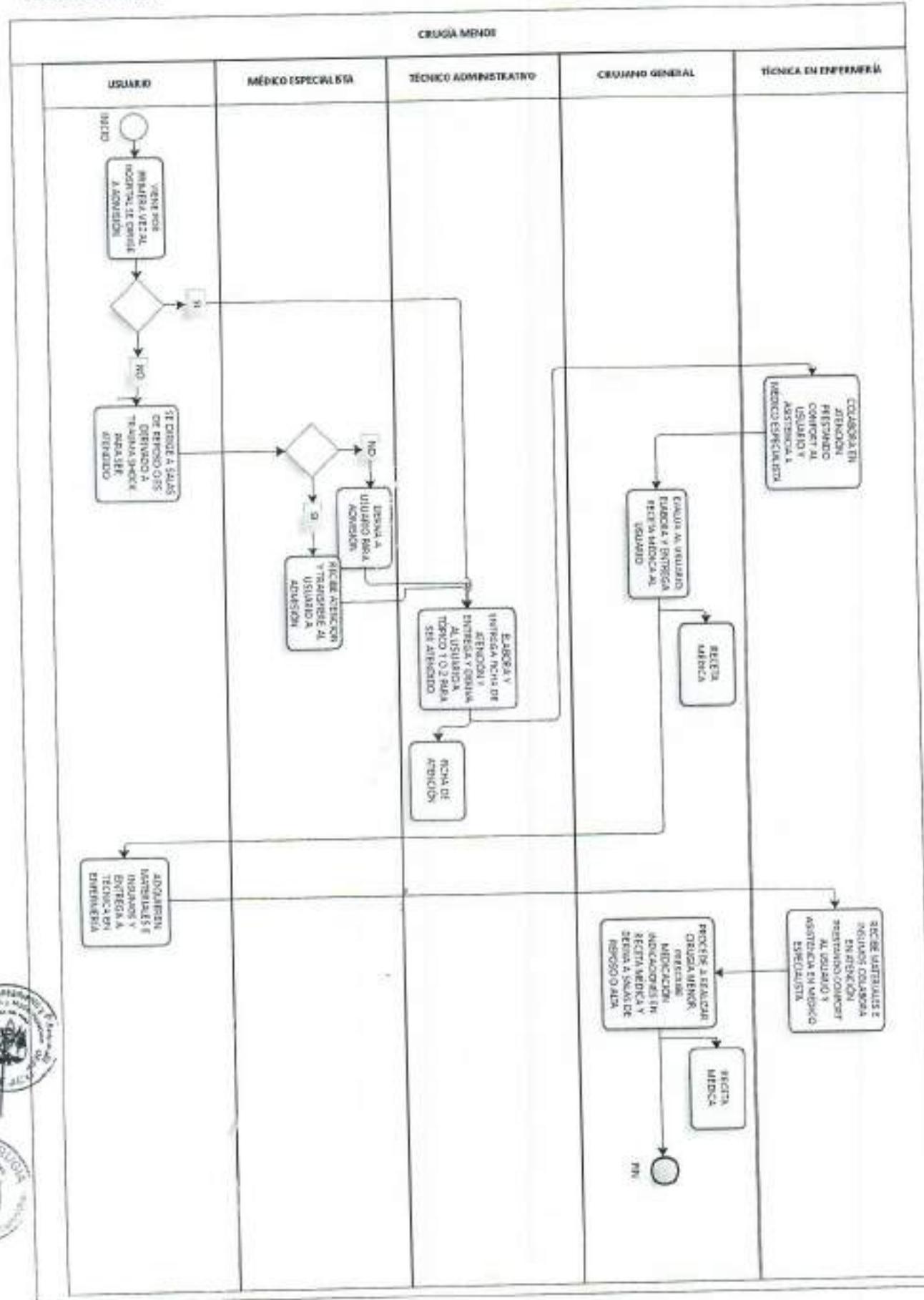


PERU

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Castañeda Ubilla"Departamento
de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

FLUJOGRAMA:





PERU

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia".

ANEXO 08

FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CONTROL POST OPERATORIO	CÓDIGO	PM.0.1.4.2.6
		VERSIÓN	V-01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Proporcionar atención postquirúrgica a usuarios citados de acuerdo a programación.
Alcance del procedimiento	Departamento de Cirugía, Departamento de Medicina, Órganos de línea, Estadística y Archivo.
Base Normativa	<p>Ley N° 26842 - Ley General de Salud</p> <p>Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Administración Pública</p> <p>Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.</p>
Definiciones	Programación: programación de SICP se realiza según solicitud del Jefe de Departamento de Cirugía.
Siglas	<p>HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"</p> <p>D.C: Departamento de Cirugía</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento		
Nº	Descripción del requisito	Fuente
1	Cuaderno de registro de atención	Libro de Reportes Operatorios de Sala de Operaciones
2		
3		

Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Paciente viene al hospital según fecha de programación de Control Post Operatorio, se acerca a Admisión solicitando Ficha de Atención, para luego dirigirse a Tópico 3.	Ficha de Atención	Admisión 5 min	Técnico Administrativo
2	Técnica en Enfermería recepciona la Ficha de Atención, convoca al ingreso del usuario a Tópico 3, según programación y colabora en		Tópico 3 11 min	Técnica Enfermería en





PERU

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

	atención prestando confort al usuario y asistencia a Médico Especialista			
3	Médico Especialista evalúa el estado de evolución y realiza curación u otro procedimiento según estado de salud del usuario y prescribe receta médica e indicaciones sea alta u control posterior	Receta médica	Departamento de Cirugía 10 min	Médico Especialista

Otros	
Procesos Relacionados:	
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• Dr. Manuel Aurelio Vilchez Zaldivar	Departamento de Cirugía		
Revisado por:	• Lic. Adm. María del Rosario Inga Alve. • Lic. Adm. Manrique Jesús Bonilla Calixto	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto Equipo de Organización Modernización		
Aprobado por:	• Dr. Manuel Aurelio Vilchez Zaldivar	Departamento de Cirugía		

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"Departamento
de Cirugía

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

FLUJOGRAMA:

